



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se da aviso del inicio del procedimiento mediante el cual será formulado, aprobado y expedido el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Yecapixtla, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE DA AVISO DEL INICIO DEL
PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SERÁ
FORMULADO, APROBADO Y EXPEDIDO EL PROGRAMA
DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2021/09/15
H. Ayuntamiento Constitucional de Yecapixtla, Morelos
5987 "Tierra y Libertad"



Al margen superior un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Yecapixtla.- GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS; 1, 5, 14, 21 Y 22 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; 1, 4, FRACCIÓN XLI, 8, FRACCIONES XVI Y XXI, 15, 24, 25, FRACCIÓN VII Y 53 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Yecapixtla, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes, lo anterior en razón de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Que el municipio de Yecapixtla, no cuenta actualmente con un programa de ordenamiento ecológico, el cual es un instrumento de planeación ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este cuerpo edilicio tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SERÁ FORMULADO, APROBADO Y EXPEDIDO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.



ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo por el que se da aviso del inicio del procedimiento mediante el cual será formulado, aprobado y expedido el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Yecapixtla, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Yecapixtla, y a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo el procedimiento, acciones y trámites establecidos en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y demás dependencias de la presente Administración municipal, a realizar todos los actos jurídicos, trámites y procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente acuerdo.

C. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
RÚBRICAS.